



Comisión Ejecutiva

# MENOS CORPORATIVISMO Y MAS ARRIMAR EL HOMBRO

Circular 03/18

19/01/2018

Está bien tener asesores externos, gabinetes de imagen e incluso masajistas de 7 a 9, pero además de eso, no estaría mal que se enterasen de lo que sucede en Metro de Madrid, nos referimos al aviso 02/2018 del SCMM, que titulan **¡A que jugamos!**.

Como todo el mundo sabe, y para ello no hace falta pagar a asesores externos, una frase entre signos de admiración publicada como titular, se refiere siempre a uno mismo, distinto sería, si esa misma frase se hiciera entre signos de interrogación, **¿A qué jugamos?**. De ese modo, es una pregunta en general, donde pueden estar el que la hace, en este caso es la Ejecutiva del SCMM y todos los que desee incluir en ella.

Viene esto a cuento y es de interés, por el tema que tocan hasta la mitad de su aviso, la otra mitad la dedican a corregir errores de su agenda. Como decimos, se refieren a la modalidad de pago del 15% de la jornada anual de los JUBILADOS PARCIALES. Se quejan amargamente de que la dirección entregó un escrito a la Comisión Permanente, que después se ha trasladado a la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo, y terminan acusando veladamente a quienes componemos dicha Comisión, a los que nos culpan de estar llevando el asunto de manera desastrosa y chapucera.

Desde **UGT**, no vamos a valorar las fobias ni filias de la Ejecutiva del SCMM a todo aquello que no se llame maquinista, pero intentaremos aclararles el cómo y el porqué, ya que sus asesores externos parecen no saber hacerlo.

Es sencillo, la Jubilación Parcial se sigue produciendo en Metro, porque quedó recogido en la Cláusula 22ª del Convenio Colectivo 2016-2019. **Ese que aprobaron los trabajadores en REFERENDUM, y que el SCMM no firmó.** También se sigue produciendo, porque se acordó la contratación de los trabajadores necesarios y a tiempo completo para ser relevistas de esos jubilados parciales, previo paso de las pruebas necesarias y el reconocimiento médico. **De este Convenio y esta modalidad de jubilación, también se benefician los maquinistas afiliados al SCMM, a pesar de que su sindicato no firmase el Convenio Colectivo.**

Finalmente, ponen el grito en el cielo y dicen que no van a consentir que haya discriminación en el pago del 15% de la jornada. ¡¡¡ Albricias...!!!. Podían haber pensado lo mismo cuando firmaron en solitario el lamentable acuerdo de contratación de 360 MTE con jornada a tiempo parcial y que desgraciadamente algunos de ellos aún siguen en esta situación. **Entonces no se indignaron, sino que firmaron discriminando a esos MTE respecto a los que ingresan según lo firmado en el Convenio como ayudantes, jefes de sector o técnicos y que pueden ser todos relevistas.** De aquel nefasto acuerdo, ningún maquinista tiene la condición de relevista a tiempo completo, salvo los 37 que pudimos rescatar posteriormente.

Ningún sindicato ha dicho que esté conforme con el pago como pretende la Dirección, y menos aún **UGT**, que fuimos los que planteamos el requerimiento al INSS y presentamos el listado, del que se benefician 1.400 compañeros.

Sería bueno que la nueva, ya vieja, ejecutiva del SCMM se tranquilizara. Sabemos que no es lo mismo predicar que dar trigo y que las conquistas adquiridas por los trabajadores de Metro de Madrid, no se logran dividiendo a la plantilla. **Menos victimismo corporativista y más arrimar el hombro.** Chillar está bien, pero no ofrece resultados, ni para el colectivo de maquinistas, ni para el resto de la plantilla.

Fdo. La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid